



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N	1037		
FECHA	05	04	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001040

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

9 ABR. 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 086- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 05/04/2024 y demás documentos adjuntos en un total de **DOCE (12)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (**ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (El resaltado es nuestro);

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (**ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...)" (El resaltado es nuestro);

Que, a través del expediente administrativo N° 5233-2024, de fecha 26 de Marzo del 2024, el(a) **PROF. MERINO APONTE, NENCY GIANNINA**, de la IE 616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, con DNI N° 03658977, con código modular 1003658977, con Código de Plaza N° 529424810514, con Tercera Escala Magisterial, solicita **asignación por tiempo de servicio (30 años)**, señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Solicitud de Asignación por 30 años de servicio.

Que, en virtud del **INFORME ESCALAFONARIO N°330 -2024 UGEL.T/ESC**, del(a) Prof. nombrado(a) **MERINO APONTE, NENCY GIANNINA**, de la IE 616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, con DNI N° 03658977, con código modular 1003658977, con Código de Plaza N° 529424810514, **confirma fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 29/02/2024**; Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se encontraba en Tercera Escala Magisterial, con un RIM de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/100 SOLES (S/3,720.60)**, de conformidad con el **DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF**, al momento de cumplir los **30 años de servicios oficiales**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001040

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

9 ABR. 2024

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 330-2024 UGEL.T/ESC Con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con la Ley 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
MERINO APONTE, NENCY GIANNINA	1003658977	30	S/ 3720.60	S/ 7,441.20	29/02/2024
Profesor IE 616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY					
TERCERA ESCALA					30 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA